



# **REQUISITOS PARA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE EMPRESAS CERTIFICADORAS DE UNIDADES DE TRANSPORTE DE PETRÓLEO Y PRODUCTOS PETROLEROS (EXCEPTO GLP)**

(BASE LEGAL, LEY DE COMERCIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS DECRETO No. 109-97 Y SU REGLAMENTO, ACUERDO GUBERNATIVO No. 522-99)

A continuación, se detallan los requisitos que deben presentar ante la Ventanilla de Emisión de Licencias de la Dirección General de Hidrocarburos ubicada en 24 calle, 21-12 zona 12 instalaciones de la Dirección General de Energía **en formato físico y digital (documentación escaneada en PDF) \*1**

- 0 Formulario solicitud empresas certificadoras de unidades de transporte de petróleo y productos petroleros (excepto GLP) CER-01

## **Copias legalizadas de:**

### **Solicitante persona individual**

- 0 Documento Personal de Identificación (DPI) legible con firma visible
- 0 Patente de Comercio de Empresa
- 0 Constancia del Registro Tributario Unificado (RTU)

### **Solicitante persona jurídica**

- 0 Documento Personal de Identificación (DPI) legible con firma visible
- 0 Patente de Comercio de Sociedad
- 0 Constancia del Registro Tributario Unificado (RTU)
- 0 Testimonio de la Escritura Constitutiva (con inscripción definitiva en el Registro Mercantil)
- 0 Acta de nombramiento Representante Legal (Vigente e inscrito en el Registro Mercantil)
- 0 Patente de Comercio de Empresa

### **Ambos solicitantes**

- 0 Título de propiedad inscrito en el Registro de la Propiedad o contrato de arrendamiento vigente a favor del interesado (se requiere la inscripción en el Registro de la Propiedad de lo siguiente: contratos en los que se constituya usufructo, contratos en los que se constituya fideicomiso, el arrendamiento o subarrendamiento, cuando lo pida uno de los contratantes; y obligatoriamente, cuando sea por más de tres años o que se haya anticipado la renta por más de un año y la posesión que conste en título supletorio legalmente expedido por Juez de Primera Instancia Civil)

No se admitirán escrituras en las que consten derechos de posesión, ni documentos sujetos a inscripción, que no hubieren sido razonados por el registrador.

- 0 Original, firmada y sellada de constancia de Colegiado Activo del o los profesionales que firmarán los certificados de funcionalidad.



- 0 Diseño del Certificado de Funcionalidad, del reporte de pruebas y de la calcomanía APTH
- 0 Planos de ubicación y localización
- 0 Planos de detalles técnicos y seguridad industrial
- 0 Copia autenticada de póliza de seguro vigente que cubra daños causados a las personas, bienes materiales y al medio ambiente por Q500,000,00.
- 0 Declaración jurada de no ser filial o colegiada de empresas de transporte de productos petroleros que requieran certificación, o , tratándose de socios, no participen por si, o a través de terceros, en la propiedad de esas sociedades, ni ser socios de ellas su cónyuge o sus consanguíneos de línea recta o sus colaterales hasta el 2º grados, incluso por afinidad.
- 0 Especificar instrumentos, equipos, maquinaria, dispositivos, artefactos y medios materiales para realizar las pruebas indicadas debidamente calibrados constándolo mediante certificación.
- 0 Hojas de vida de los técnicos o profesionales que realicen las pruebas y de cada profesional que firmará los certificados de funcionalidad.
- 0 Copia autenticada de las constancias de certificación como mínimo de Nivel 2 en ensayos no destructivos.
- 0 Procedimientos que utilizará para realizar cada una de las pruebas requeridas indicando el equipo, condiciones, criterios de aceptación o rechazo basado en el Reglamento Técnico.

**Notas:**

1. **Es indispensable para la recepción de los expedientes que los interesados presenten ante ventanilla un CD o USB quedando en poder de la Dirección General de Hidrocarburos con todos los documentos escaneados en formato PDF de manera separada e incluir las hojas de legalización de documentos.**
2. **Consultar la Circular DGH-CIRC-03-2021, para el procedimiento para la recepción de la documentación para trámites de licencias dentro de la Cadena de Comercialización de Hidrocarburos.**
3. En caso de no presentar la documentación completa la Dirección General de Hidrocarburos no aceptará la solicitud para su trámite.
4. La presente es una guía para el público, se sugiere que para mayor información consultar la Ley de Comercialización de Hidrocarburos y su Reglamento.